

## **EL DEBATE NO DEBE DE SER ENTRE NOSOTROS**

**El Sindicato Ferroviario I.V** , al objeto de manifestar nuestras actuaciones ante los trabajadores y hablando nosotros directamente aclarando situaciones, que al menos este sindicato no desea enfrentamientos con nadie, salvo los que nos tocan con respecto a la defensa de los intereses de los trabajadores.

El **SF - IV**, comunica que antes de la asamblea general legítimamente convocada por los otros tres Sindicatos, estos publicaron comunicados conjuntos, como están en su derecho, que nosotros **NO** cuestionamos, sin pedirnos opinión a este respecto.

El **SF- IV**, apoyó en comunicado la convocatoria de asamblea general, e invitó a la asistencia mayoritaria, como ya hizo también en la asamblea conjunta de Estaciones del día 4/05/10.

En la asamblea general convocada, muchos participantes, solicitaron a los convocantes la inclusión y participación del SF.

El **SF - IV**, en la reunión del Convenio del día 19/05/10, manifiesta, que los otros tres sindicatos, solicitaron un receso para la representación de los trabajadores, en ningún momento se nos pidió que abandonásemos la sala, si bien hablaron entre ellos de concentraciones, pasquines, manifestaciones, y un largo etc..., sin que en ningún momento se nos pidiera nuestra participación y opiniones, por lo que si desean la unión, no cuestionada por nosotros, deben decirlo claramente.

El **SF - IV**, mantiene su plataforma sindical (ver portal del empleado) para el conjunto de los trabajadores, si bien se han realizado, propuestas de mínimos para los trabajadores en general y propuestas específicas de Prevención, y de los colectivos de Estaciones, Peaje, Atención al Cliente, y Comercial, estando estas a vuestra disposición, conforme se aprobó en la asamblea de estaciones el día 4/05/10.

El **SF - IV**, tal y como consta en acta de convenio, que adjuntamos, ante la propuesta de otros de crear una nueva bolsa de trabajo, por nuestra parte solicitamos, la seguridad de todos los puestos de trabajo, y después si fuera necesario SF se decantó, en la realización de oferta Pública de Empleo, mediante concurso-oposición, sin mejoras de empleo ilegales, sin residencias provisionales, y respetando siempre la Normativa Laboral vigente.

Nos alegramos que ahora el resto de sindicatos opinen como nosotros.

El **SF - IV**, realizará cuantas acciones estime oportunas y apoyara aunque no se cuente con nosotros, las acciones que se hagan en defensa de los trabajadores.

en la organización. Propone regular como quedaría la situación de los trabajadores temporales con contrato de relevo actuales, que cuando finalice su contrato habrán prestado servicios un buen número de años en F.G.V. La R.D. explica que no ve ninguna utilidad en crear actualmente una bolsa de empleo ya que hoy por hoy se ha generado una dinámica bastante eficiente para la cobertura de necesidades temporales; No obstante, se puede hablar del asunto, aclarando que no pretende pactar nada que le suponga limitar su capacidad organizativa actual, ni que genere dificultades basadas en la falta de flexibilidad y agilidad en su funcionamiento. De todas formas comenta que experiencias pasadas indican que la confección de bolsas genera un grave problema, cual es la aparición de expectativas, y que esto no es conveniente para ninguna de las partes, sobre todo en la época actual en la que como ya se ha dicho no parece que se vayan a realizar ingresos de personal en los próximos años. La R.S. es consciente de este problema, pero indica que, precisamente, se debe aprovechar la experiencia del pasado para hacer las propuestas y regular el sistema. Su preocupación principal es la posible arbitrariedad de la dirección en los llamamientos. La R.D. indica que sus únicos criterios para los llamamientos son la agilidad y la eficiencia, tratando siempre de aprovechar las inversiones previas realizadas en formación, etc.

S.F. dice que lo que se realiza a día de hoy con las contrataciones temporales es ilegal, es un enchufismo y supone un trato de favor a personas que están en un listado y se les llama sin mediar oferta de empleo. Respecto a la solicitud por parte de la R.S. de la creación de una bolsa de trabajo, dice no estar en principio de acuerdo, remitiéndose en este asunto a su plataforma, página 12, categorías de comienzo. Añade que para ingresar en F.G.V. hay que actuar tal y como establece la normativa laboral en su capítulo de ingresos y que todas las ofertas de empleo deberán estar expuestas en todas las oficinas de empleo, algo que no se ha hecho. Cumplido esto, todo lo que se haga debe ser pactado con la R.S.

Por último y con el debate iniciado la R.S. pregunta a la R.D. cómo se viene gestionando el empleo temporal en F.G.V. La R.D. aclara que ante necesidades temporales, en primer lugar se llama a las personas que bien han trabajado ya en la empresa, o bien han superado pruebas de acceso a la categoría en cuestión y no han obtenido plaza. En general en estos casos se respeta el orden de prelación; si no hay nadie a quien llamar se realiza oferta de empleo a través de los organismos públicos encargados, para los puestos en cuestión. Cuando se opta por cubrir una necesidad temporal con personal interno, por la vía de la movilidad funcional voluntaria, bien se realiza un concurso, anunciado mediante aviso, bien se ofrece a las personas que se consideran más adecuadas para el desempeño del puesto en base a su experiencia, formación, etc.

**COHERENCIA Y COMPROMISO. Afíliate a SF-Intersindical**

***La alternativa en quien confiar.***

***.../... Pág. 2 de 2***